



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

RESOLUCIÓN No. **1010** DE 2025

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento de libre nombramiento y remoción en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016, se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución No. 0878 de 2016, modificada por la Resoluciones 088 de 2017, 607 de 2019, 104 y 333 de 2020, 044, 155, 446 de 2021, 661 de 2022, 930 de 2022 y la Resolución 534 de 2023, se modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, estableciendo los perfiles para cada uno de los empleos que conforman la planta de personal del organismo distrital.

Que el literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f del numeral 2 del artículo 5 de la norma citada en el párrafo anterior, dispone que corresponden al criterio de cargos de libre nombramiento y remoción los *"empleos cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera"*.

Que, en tal sentido en la planta de personal existe el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, ubicado en la Subdirección de Internacionalización de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual puede ser provisto de manera discrecional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el manual específico de funciones y competencias laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004.

Que conforme lo señalado anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.5, que señala: *"(..) La revisión y certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la ley y el reglamento es de competencia exclusiva del jefe de recursos humanos o de quien haga sus veces"*, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa certificó que el señor **CAMILO RIVERA PEREZ**,

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 1010 DE 2025

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento de libre nombramiento y remoción en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.954.386**, cumple con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales 661 de 2022 pág. 27, para desempeñar las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, ubicado en la Subdirección de Internacionalización de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **CAMILO RIVERA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.954.386**, en el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, ubicado en la Subdirección de Internacionalización de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a **CAMILO RIVERA PEREZ** al correo electrónico camilo.rivera.perez@gmail.com, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar aceptación del nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa y a su proceso de Gestión Documental, a la Subdirección de Informática y Sistemas y a los procesos de Gestión del Talento Humano y Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de abril de 2025


MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
Secretaria de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Proyectó:	John Hernández Arenas – Contratista SAF	 
Revisó y Aprobó:	Kelly Juliana Macias Buitrago – Subdirectora Administrativa y Financiera	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

